



**Dirección de
Desarrollo Humano
y Educación**

El Gobierno Municipal de Chihuahua,

a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y la Subdirección de Atención a la Juventud, con fundamento en los artículos 327, 328 y demás aplicables del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua. **CONVOCA AL**



**CABILDO
Joven 2023**

¿Te gustaría ser parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua? ¡Esta es tu oportunidad!

I. OBJETIVO:

Fomentar la participación de las y los jóvenes del municipio de Chihuahua en la construcción y desarrollo de políticas en materia de juventud, así mismo, otorgarles la oportunidad para que conozcan de primera mano las funciones de los servidores públicos, llevando a la práctica sus valores democráticos y aplicando los conocimientos adquiridos en una simulación de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua.

II. BASES:

Para la presente convocatoria podrán participar las y los jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Contar con una edad entre 16 y 26 años;
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el municipio de Chihuahua. Para el caso de los menores de edad se solicitará copia de la CURP del menor, además de una carta autorización por medio de un escrito libre del padre, madre o tutor, adjuntando copia de su identificación oficial;
- Llenar el siguiente formulario de registro en línea.
<https://bit.ly/CabildoJoven2023>;
- Copia de comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses;
- Redacción de un ensayo inédito de una cuartilla, donde se plasme la opinión del aspirante sobre la siguiente pregunta: **¿Por qué las y los jóvenes se deben involucrar en la política?**

III. INSCRIPCIONES:

El registro de las y los participantes se realizará **desde el día 8 de mayo hasta el día 26 de junio de 2023**, el cual podrá realizarse en línea, a través del link del formulario de registro o de manera presencial en la Subdirección de Atención a la Juventud, con domicilio en Calle Ojinaga #300, 2do piso, Zona Centro, C.P.31000, Chihuahua, Chih. En un horario de 8:30 a.m. a 16:00 p.m. En días hábiles.

IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Cabildo Joven se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Las y los participantes serán seleccionados por la **Dirección de Desarrollo Humano y Educación** a través de la Subdirección de Atención a la Juventud, la cual se realizará en base al cumplimiento de los requisitos en tiempo y forma.
- Una vez seleccionados, se les invitará a participar en las conferencias y talleres enfocados en adquirir habilidades de comunicación, liderazgo y argumentación. Las fechas se darán a conocer por la Subdirección de Atención a la Juventud.

V. MECÁNICA DEL PROGRAMA:

I. Una vez que asistieron a las conferencias y talleres antes mencionados, se realizará la conformación de las planillas, atendiendo a los jóvenes que asistieron a las mismas. Estas se conformarán de la siguiente manera conforme al número de jóvenes que acudan a las conferencias y talleres:

- Presidente(a) Municipal.
- Secretario(a) del Ayuntamiento.
- Síndico(a) y
- 5 Regidores.

II. Una vez conformadas las planillas se iniciará el proceso de campaña por medio del cual se darán a conocer las propuestas de cada planilla.

III. Después de haber concluido el periodo de campaña, se dará inicio al ejercicio democrático para elegir a quienes los representarán en el Cabildo Joven 2023, se realizará entre las y los participantes, en la fecha que la Subdirección de Atención a la Juventud estime pertinente. La elección se realizará a través de votación con apoyo del Instituto Estatal Electoral.

IV. Durante la jornada de elección se integrará una mesa directiva de casilla, la cual se conformará de la siguiente manera:

- Un Presidente, cuyo cargo recaerá en un funcionario público del Instituto Estatal Electoral.
- Un Secretario, cuyo cargo recaerá en la persona que desempeñe el cargo de la Jefatura de Departamento de la Subdirección de Atención a la Juventud.
- Dos Escrutadores, que serán miembros de la Subdirección de Atención a la Juventud.
- Un Representante por planilla.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La mesa directiva de casilla será la encargada de dar a conocer el total de los votos contabilizados y hacerlos públicos a través de las redes sociales oficiales de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación. Su fallo será inapelable.

VII. TRANSITORIOS.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Subdirección de Atención a la Juventud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Para más información favor de comunicarse a la Subdirección de Atención a la Juventud, marcando al **072** extensión **6568/6569**, Calle Ojinaga #300, Zona Centro, C.P:31000 Chihuahua, Chih.
De 8:30 a 16:00 horas en días hábiles.

#DeJovenajoven

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".